

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 321/21

Rivera, 15 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMPL. SOLICITUD COLABORACIÓN:

relacionado a la solicitud de colaboración para ubicar a la adolescente **Melany Penélope VIERA ALVEZ, uruguaya de 14 años de edad**, la cual faltaba de su hogar en Calle Agustín Ortega N° 1601, Barrio Don Bosco, desde el día 11/11/2021.

Se informa que la misma fue localizada y reintegrada a su hogar.

TRÁFICO INTERNO DE ARMA DE FUEGO - PERSONAS INTERVENIDAS:

En la pasada madrugada, personal de Seccional Octava obtuvo información de que **tres masculinos circulaban en una Camioneta marca FIAT, modelo STRADA color GRIS, y habrían amenazado con armas de fuego a personas en la vía pública en el Centro de la Villa Vichadero.**

Seguidamente Personal actuante con la colaboración de personal de Seccional Sexta; **localizan a dicha Camioneta estacionada frente a un Local en calle Proyectada y Ruta 27, procediendo a identificar a sus ocupantes quienes resultaron ser tres masculinos de 28, 29 y 32 años; y al realizar inspección en dicho vehículo constatan la existencia de 1 Revólver calibre 38 marca ROSSI, con 6 municiones; una Pistola calibre 32 marca BROWNING con 4 municiones en un peine; y 2 municiones calibre 22 que estaban en una riñonera; todo lo que fue incautado.**

Los tres masculinos fueron detenidos y conducidos a Seccional Octava donde luego de las actuaciones pertinentes enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"INGRESEN DETENIDOS, CONDUCIDOS A LA SEDE HORA 12:00; INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, EL VEHÍCULO PERMANEZCA EN SECCIONAL PARA MEJOR REVISIÓN, ACTA DECLARACIÓN A TODAS LAS PARTES".**

RAPIÑA:

En la mañana de ayer, momentos en que un masculino se encontraba en calle Carlos de Mello y Esterlina Duarte, barrio Mandubí, fue abordado por otro masculino, quien mediante amenaza con un arma blanca, le hurto **un celular marca SAMSUNG, modelo J 5, color Negro.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle en Diamantino Sanguinetti, Barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **una valija, color rojo, la que contenía ropas varias para caballero.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la mañana de ayer de Avenida Libano y F. Barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **una moto marca HONDA, modelo TITAN, años 2003, de color GRIS, matricula ILE9597, de procedencia brasileña.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADO MODERADO CONTUSIÓN EN HOMBRO Y CLAVÍCULA DERECHA TRAUMATISMO EN REGIÓN LUMBAR" fue el dictamen médico para una femenina que en la mañana de ayer viajaba como acompañante en una moto SUZUKI GSX750, cuyo conductor resulto con diagnostico clínico **"TRAUMATISMO DE PUÑO IZQUIERDO CON EDEMA Y DEFORMACIÓN, PROBABLE FRACTURA DE PUÑO QUE DEBE SER VALORADA EN SANATORIO DE RIVERA, SE AUTORIZA ESPIROMETRÍA"**, quienes circulaban por Ruta 6, hacia Villa Vichadero y a la altura de Paraje Zanja Honda, por causas que se tratan de establecer sufrieron un despiste.

Trabajan, personal de Seccional Octava, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"TRAUMA CRANEAL (REGIÓN FRONTAL) HERIDA LABIO SUPERIOR" fue el dictamen médico para una femenina que en la mañana de ayer viajaba como acompañante en una moto marca WINNER, modelo Strong, 125CC, cuyo conductor resulto con diagnostico clínico **"TRAUMA EN HOMBRO DERECHO CON ESCORIACIONES, TRASLADO A ASSE"** ", en circunstancias que se desplazaban por calle República Argentina, al momento de realizar el giro y tomar por Calle Faustino Carambula, cayeron al pavimento. Sometido al test de espirometría el Conductor arrojo resultado positivo 1,24 gramos de alcohol por litro de sangre.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO SIN PERDIDA DE CONOCIMIENTO, HERIDA CORTO CONTUSA LEVE FRONTAL, RESTO NORMAL, ALTA EN EL LUGAR" fue el dictamen médico para un masculino quien en la mañana de ayer conducía un automóvil CHEVROLET, modelo Celta, por calle Juna de Oriol y al llegar a la Intersección con calle Lavallega entro en colisión con el automóvil FIAT, modelo Mobi, cuyo conductor y acompañante resultaron ilesos.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

"POLITRAUMA LEVE. HERIDA CORTANTE EN CUERO CABELLUDO"; fue el diagnóstico Médico para el conductor de una Camioneta marca FAW, que en la tarde de ayer, en la intersección de calles Agraciada y Paysandú, barrio Centro, chocó con un auto marca VW Gol, cuyo conductor resultó ileso, mientras que sus acompañantes, una femenina mayor y un niño, sufrieron las siguientes lesiones: **"POLITRAUMA LEVE. TRAUMA EN HEMITORAX DERECHO. SOSPECHA DE FRACTURA COSTAL"**; y **"PACIENTE CON HERIDA CORTANTE DE 1CM EN CUERO CABELLUDO CABEZA LATERAL IZQUIERDO, RESTO SIN LESIÓN EXTERNA"**; respectivamente.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.